

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURIDICA	 COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: F1-MC-I4-1060
			VERSIÓN: 3
			FECHA: 01-04-2022

AVISO DECRETO 1860 DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MSQ-CMIC-103- 2023

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ALARMAS COMUNITARIAS 4G PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE SEGURIDAD EN BARRIOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se permite informar que en el presente proceso (VER LA X EN EL RECUADRO):

Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria no se solicitó limitación a MIPYMES NACIONALES	X
Se limitará a MYPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	
Se limitará a MYPYMES NACIONALES con domicilio en SANTANDER DE QUILICHAO (lugar de ejecución del contrato) de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto No. 1082 de 2015, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y su domicilio en SANTANDER DE QUILICHAO	

Dado en Santander de Quilichao, 29 de noviembre de 2023.

DIEGO FELIPE GARCÍA MINA
Alcalde Municipal (Encargado)
Decreto 179 de 2023
(ORIGINAL FIRMADO)

Proyecto/ Redacto: Jovanna Angélica Peña Ibarra ____
Contratista: Oficina Asesora Jurídica